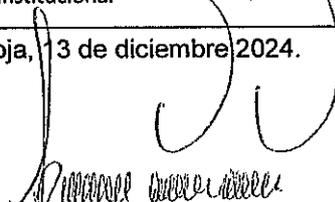


CONVOCATORIA A CONCURSO INTERNO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN CIMO-003-2024						
La Empresa Pública de Vialidad del Sur "VIALSUR EP" convoca al Concurso Interno de Méritos y Oposición, del 16 al 27 de Diciembre de 2024 para cubrir la siguiente vacante:						
UNIDAD ADMINISTRATIVA	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	NIVEL	REMUNERACIÓN	INSTRUCCION	LUGAR DE TRABAJO
DIRECCIÓN ZONAL	7.1.01.06	CHOFER VEHICULO LIVIANO Y PESADO	4	\$614.00	Licencia profesional Tipo E	LOJA

BASES DEL CONCURSO	Las personas interesadas en participar en el concurso Interno de Méritos y Oposición deben ingresar al portal web: www.vialsurep.gob.ec . en la barra de Inicio link "CONCURSO INTERNO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN" para obtener las bases del concurso podrán participar únicamente las personas que cumplan con los requisitos mínimos establecidas en las bases del concurso.
REQUISITOS	Cumplir con los requisitos exigidos para la posición, conforme al Clasificador de Puestos de la Empresa VIALSUR E.P. (Requisitos mínimos) No haber sido sancionado por falta grave en la empresa al menos un año antes de la fecha de publicación del concurso.
OBSERVACIONES	Para postular al Concurso Internos de Méritos y Oposición, deberá presentar la carpeta con la hoja de vida, con sus datos actualizados, en conjunto con la documentación de sustento certificada que acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos en el término que se encuentre establecido en la convocatoria, en la oficina de Talento Humano del edificio Central "Matilde Hidalgo" del 16 al 17 de diciembre de 2024

I.BASE LEGAL: El Art. 228 de la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA manifiesta: "El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción(...)". La Ley Orgánica de Empresas Públicas en su Art. 17 señala: "La designación y contratación de personal de las empresas públicas se realizará a través de procesos de selección que atiendan los requerimientos empresariales de cada cargo y conforme a los principios y políticas establecidas en esta Ley, la Codificación del Código del Trabajo y las leyes que regulan la administración pública. Reglamento de Reclutamiento y Selección de Personal." Art. 12.- CLASES DE CONCURSOS Los concursos de méritos y oposición para la selección de personal serán: Internos y Abiertos numeral 1 CONCURSO INTERNO.- Es el proceso por el cual se convoca a todos los servidores u obreros de la Empresa Pública de Vialidad del Sur "VIALSUR EP", que reúnan los requisitos establecidos en las bases del concurso, en cumplimiento a la Planificación de Talento Humano y aprobado por el Gerente General de la Empresa, la convocatoria incluirá a todos los servidores u obreros; de no cubrirse el cargo vacante en el concurso interno se procederá inmediatamente al reclutamiento y selección externa mediante concurso abierto. Art. 14.- LA CONVOCATORIA.- Es la fase de difusión del concurso de méritos y oposición que permita la participación del mayor número de aspirantes, que cumplan con los requisitos y competencia necesarias para ocupar un puesto vacante en la Empresa Pública de Vialidad del Sur "VIALSUR E.P", de acuerdo a las bases del concurso Art. 16.- MECANISMOS DE DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA: Con fundamento en las bases del concurso, el Tribunal de Méritos y Oposición establecerá mecanismos de difusión que permitan el acceso al mayor número de participantes. Para el caso de concursos internos los mecanismos de difusión podrán realizarse a través de: carteleras, espacios comunales de la empresa, cerca del reloj biométrico, página web institucional, correos institucionales y otros medios de comunicación con los que cuente la Empresa Pública de Vialidad del Sur "VIALSUR EP". El postulante podrá aplicar exclusivamente a un puesto por convocatoria. Una vez presentada la Hoja de vida no podrá realizar enmiendas a la misma el postulante es el único responsable de la veracidad y exactitud de la información es responsabilidad del postulante el monitorear su participación durante todo el concurso en la página web institucional

Loja, 13 de diciembre 2024.


Abg. Pedro Cueva Cueva
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO